



ACTA DE LAS CARRERAS

Del 6º día de la reunión de la temporada de Primavera 2007

HIPODROMO DE LA ZARZUELA

Comisarios: D. Alfredo Pérez de Quesada, D. Beltrán Caruana Velázquez, D. Borja Caruana Velázquez, D. Fernando Martín Fraile, D. Rafael Lorente Gómez y D. Alfonso Ramos Covarrubias.

Juez de peso: D. Tomás García.

Juez de salida: D. José María Sánchez Chico.

Juez de llegada: D. Alicia González Vallecillo.

1ª CARRERA. Premio SEXTA AVENIDA.-

Resultados: 1º 16 2º 3 3º 1 4º 13 5º 2

Incidencias:

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada del caballo PEACE MAKER, prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el día 5 de mayo de 2007, según recomendación del mismo. Se adjunta dicho certificado.

La yegua LA CHAPARRITA (IRE) no ha participado en la carrera por incomparecencia. Se abre investigación sobre dicha incomparecencia.

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que el caballo JAY FORCE (IRE) y la yegua EMELDIR (GB) han corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído sus entrenadores, acuerdan:

Apercibir a los entrenadores O.Rodríguez y A. Carabajal. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey R.C.Montenegro, a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido a su montura un nº de fustazos superior al permitido por el art.º 11, apartado 30 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se impone la multa de 75 euros a dicho jinete. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 15, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

La propiedad de Al Desert ha sido defendida por su propietario (representado por su preparador) en 14.000 euros.

Se percibe al entrenador P.R.Urbina por bajar a sus pupilos NAMIA (FR) y ROBBY DES BOIS (FR) con considerable retraso al paddock. Todo ello en aplicación de los artículos 12, apartado 20 y 16, C), 2 del Anexo XI del Reglamento Sancionador del Código de Carreras.

2ª CARRERA. Premio EXPANSIÓN.-

Resultados: 1º 6 2º 5 3º 7 4º 1 5º 4

Incidencias:

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que la yegua ACCOMPLISH (GB) ha corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído su entrenador, acuerdan:

Apercibir al entrenador E.Olgado. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

Se percibe al entrenador R.López por presentar a FALARIS con considerable retraso al paddock. Todo ello en aplicación de los

artículos 12, apartado 20 y 16, C), 2 del Anexo XI del Reglamento Sancionador del Código de Carreras.

El jockey D.Delgado, en el pesaje anterior a la carrera, ha dado un peso de 55'800 Kg en lugar de los 55 Kg que constan en el Programa Oficial. Oído acerca de las razones que le han llevado a no dar el peso comprometido, los Sres. Comisarios acuerdan apercibir al citado jinete. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 12, apartado 22 y art.º 16, apartado D), 1.- del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

3ª CARRERA PREMIO BARILOCHE.-

Resultados: 1º 5 2º 11 3º 19 4º 16 5º 1

Incidencias:

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada de la yegua ALWAYS TIMING (FR), prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el día 5 de mayo, según recomendación del mismo. Se adjunta dicho certificado.

El jockey F.Sánchez, en el pesaje anterior a la carrera, ha dado un peso de 54'800 Kg en lugar de los 54 Kg que constan en el Programa Oficial. Oído acerca de las razones que le han llevado a no dar el peso comprometido, los Sres. Comisarios acuerdan apercibir al citado jinete. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 12, apartado 22 y art.º 16, apartado D), 1.- del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

4ª CARRERA. PREMIO NISSAN.-

Resultados: 1º 12 2º 10 3º 1 4º 11 5º 7

Incidencias:

El jockey B. FAYOS, en el pesaje posterior a la carrera, ha dado un peso de 56´5 Kg. en lugar de los 56 Kg. que constan en el Programa Oficial. Una vez oídas sus declaraciones, los Sres. Comisarios acuerdan imponerle la sanción de 100 euros. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 99.4º del Código de Carreras y a lo previsto

en su Anexo XI (Reglamento Sancionador), artículos 12, apartado 23 y 16, apartado D).

5ª CARRERA. PREMIO CAJAMADRID/ CIMERA. -

Resultados: 1º 3 2º 6 3º 2 4º 12 5º 8

Incidencias:

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que el caballo MIDNIGHT BEAUTY (IRE) ha corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído su entrenador, acuerdan:

Apercibir al entrenador M.Delcher S. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

Se apercibe al preparador J.F.Simo por presentar con considerable retraso al paddock al caballo THOT. Todo ello en aplicación de los artículos 12, apartado 20 y 16, C), 2 del Anexo XI del Reglamento Sancionador del Código de Carreras.

Los jockey B. Fayos y J.L.Borrego, en el pesaje posterior a la carrera, han dado un peso de 56´5 Kg. en lugar de los 56 Kg. que constan en el Programa Oficial. Una vez oídas sus declaraciones, los Sres. Comisarios acuerdan imponerle la sanción de 50 euros a J.L.Borrego y 100 euros con apercibimiento de puesta a pie a B.Fayos, al ser reincidente en la temporada. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 99.4º del Código de Carreras y a lo previsto en su Anexo XI (Reglamento Sancionador), artículos 12, apartado 23 y 16, apartado D).

6ª CARRERA. Premio CHAMARTIN.-

Resultados: 1º 9 2º 14 3º 8 4º 15 5º 7

Incidencias:

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada del caballo CICERONE, prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el día 14 de mayo de 2007. Se adjunta dicho certificado.

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que las yeguas BRETEME BONA y BRISCA REINE han corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído su entrenador, acuerdan:

Apercibir al entrenador B.Moreno. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey J.L.Martínez, a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido a su montura un nº de fustazos superior al permitido por el art.º 11, apartado 30 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se impone la multa de 75 euros a dicho jinete. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 15, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

El jinete P.Zúñiga, en el pesaje anterior a la carrera, ha dado un peso de 53 Kg en lugar de los 52 Kg que constan en el Programa Oficial. Oído acerca de las razones que le han llevado a no dar el peso comprometido, los Sres. Comisarios acuerdan multar al citado jinete con 50 euros al ser reincidente en la temporada. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 12, apartado 22 y art.º 16, apartado D), 1.- del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

El jockey R.H.Huayas, en el pesaje posterior a la carrera, ha dado un peso de 52´8 Kg. en lugar de los 52 Kg. que constan en el Programa Oficial, y los 52,4 Kg que dio en el pesaje anterior. Una vez oídas sus declaraciones, los Sres. Comisarios acuerdan imponerle la sanción de 50 euros. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 99.4º del Código de Carreras y a lo previsto en su Anexo XI (Reglamento Sancionador), artículos 12, apartado 23 y 16, apartado D).

En Madrid, a 29 de abril de 2007.

ANEXO I AL ACTA.-

Toma y análisis de muestras biológicas:

En aplicación de lo dispuesto en el art.º 118 del Código de Carreras, en relación a lo previsto en el art.º 1, apartado I del Anexo X (Reglamento para la toma y análisis de muestras biológicas) del citado Código, los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

- 1ª Carrera: AL DESERT (FR), clasificada ganadora.
- 2ª Carrera: JOHANIE CARA (FR), clasificada ganadora, y DANSEUSE DE ROCK (FR), designada.
- 3ª Carrera: PINAWAR (IRE), clasificado ganador.
- 4ª Carrera: TOUGH OF KINTYRE (IRE), clasificado ganador.
- 5ª Carrera: DINK (FR), clasificado ganador, MIDNIGHT BEAUTY (IRE) designado.
- 6ª Carrera: SHER LOVE, clasificado ganador.

En aplicación de lo dispuesto en el artº 118 del Código de Carreras, en relación a lo previsto en el art.º 1, apartados I y V del Anexo X (Reglamento para la toma y análisis de muestras biológicas) del citado Código, la toma de una muestra aleatoria ha recaído, por decisión de los Sres. Comisarios, sobre la 2ª carrera y sobre el caballo que ocupe el segundo puesto de la misma. En consecuencia, se ha realizado sobre DANSEUSE DE ROCK (FR).

ANEXO II AL ACTA.-

Visto el informe presentado por el Sr. Juez de Salida se declara difícil en la salida a THE BREAKERS (FR) de la primera carrera; SHER LOVE de la sexta carrera.

Se retira la condición de difícil en la salida a AMAZING CHARLIE (IRE), de la tercera carrera; ONIRIS de la sexta carrera.

Comparecen los preparadores M.Delcher S., M.Delcher P., O.Rodríguez, J.A.Rodríguez, M.J.Pérez y J.C.Rosell manifestando su disconformidad con el representante de los preparadores en la toma de muestras.